

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

401 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento Concurso voluntario 456/2011 de la mercantil Industrias Gutiérrez Borrella, S.L., se ha dictado en fecha 10 de diciembre de 2020, auto por el que se ha declarado concluso el concurso por cumplimiento de convenio.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el auto que declaró cumplido el convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481 TRLC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento.

Madrid, 10 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200067119-1